En sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, adecuándola según lo establecido en la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urtiaga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Jabi Arakama Urtiaga, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

Exposición de motivos

La Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, regula la labor de conservación, protección, acrecentamiento y divulgación del patrimonio cultural navarro. A través de la Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana, se encarga de asegurar que las próximas generaciones puedan disfrutar del “importante y variado Patrimonio Cultural fruto de nuestra Historia”, como establece la exposición de motivos de dicha ley.

La protección del patrimonio debe seguir siendo un elemento básico de la política pública cultural, sin perjuicio de la necesidad de que esta se adapte a los nuevos retos y oportunidades que nuestra época nos ofrece.

En este sentido, la percepción de la amenaza cada vez mayor que supone el cambio climático, unida a una realidad tecnológica que ha experimentado un avance inimaginable hace unos pocos años y a una cada vez mayor concienciación social respecto de la necesidad de apostar por fórmulas novedosas de descarbonización, como el aumento de la eficiencia energética de los edificios y del autoconsumo energético descentralizado, deben hacernos replantearnos nuestras estrategias de actuación.

En esta línea han ido instituciones públicas como el Gobierno de Navarra, que en los últimos años ha incrementado sustancialmente las ayudas públicas para fomentar la eficiencia energética y la instalación de elementos de autoconsumo energético. Al mismo tiempo, cada vez más ayuntamientos están aprobando ordenanzas facilitadoras del mismo en sus municipios, tanto en los hogares como en las empresas y los propios edificios públicos. Sin embargo, muchas de estas iniciativas se encuentran con límites —en ocasiones difícilmente entendibles por la población desde la perspectiva actual— marcados por la Ley Foral 14/2005 y por interpretaciones sumamente restrictivas de la misma.

En un contexto en el que gran parte de los cascos históricos de nuestros pueblos y ciudades se enfrentan a serios problemas de despoblación, las dificultades mencionadas no ayudan a hacerlos atractivos para la ciudadanía. Con dificultades especialmente acuciantes en el mundo rural, que se suman a otros problemas estructurales que dificultan la fijación de población en sus localidades.

Es por ello por lo que entendemos que no debemos permanecer de brazos cruzados y debemos realizar propuestas ambiciosas, al tiempo que rigurosas, que sepan adaptarse a nuestra actual situación.

Debemos ser capaces de compatibilizar la protección del patrimonio que las anteriores generaciones nos han legado con otro aspecto no menos relevante, como es el imperativo de luchar contra el cambio climático que amenaza nuestro medio ambiente y, en última instancia, nuestra propio bienestar y existencia tal y como la conocemos. Para ello, es fundamental profundizar en la descarbonización de nuestra economía, nuestra movilidad, nuestro consumo energético en los hogares, lugares de trabajo o edificios públicos. En un momento histórico donde estrategias de eficiencia energética y autoconsumo energético pueden contribuir de manera determinante a esta descarbonización, debemos facilitar a la ciudadanía, empresas e instituciones públicas los medios para hacerlo.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Modificar la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, adecuándola según lo establecido en la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, donde se establece la obligatoriedad de actualizar estas leyes al nuevo marco jurídico.

2. Establecer su desarrollo reglamentario posterior, de forma que sea capaz de compatibilizar las garantías suficientes para la conservación del patrimonio arquitectónico y cultural navarro con la maximización de la eficiencia energética del mismo y la colocación de instalaciones de autoconsumo energético renovable en los edificios públicos y privados de nuestra Comunidad.

3. Que el proceso sea realizado con la participación de los dos departamentos implicados, Departamento de Cultura y Deporte y Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, así como con la representación de las entidades locales y asociaciones concernidas.

En Pamplona-lruñea, a 29 de abril de 2021

El Parlamentario Foral: Jabi Arakama Urtiaga